



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
13 de abril de 2017
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño 63^{er} período de sesiones

Acta resumida de la 1797^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 3 de junio de 2013, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Wijemanne

Sumario

Examen de los informes de los Estados partes (*continuación*)

*Informes periódicos segundo a cuarto de Israel sobre la aplicación
de la Convención sobre los Derechos del Niño (continuación)*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-55969 (S) 241116 130417



* 1 3 5 5 9 6 9 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Informes periódicos segundo a cuarto de Israel sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/ISR/2-4, CRC/C/ISR/Q/2-4, CRC/C/ISR/Q/2-4/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Israel vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Mezmur** quisiera saber si en las escuelas se imparte educación en materia de derechos humanos y pregunta si se ha avanzado en la construcción de centros de atención para los menores víctimas o testigos de delitos sexuales. Además, quisiera tener más información sobre la protección que se ofrece a los niños testigos de delitos y sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para aumentar las asignaciones presupuestarias destinadas a la infancia, habida cuenta del crecimiento demográfico.
3. **La Presidenta** quisiera saber si está regulada la publicidad de los sucedáneos de la leche materna y si se fomenta la lactancia materna. Pregunta por las medidas que adopta el Estado parte para limitar la contaminación de los acuíferos y garantizar el acceso al agua potable al conjunto de la población, en particular a los habitantes de los territorios palestinos ocupados. También agradecería que se facilitara información sobre los servicios de salud sexual y reproductiva para los adolescentes.
4. **La Sra. Al-Shehail** muestra preocupación por la escasez de agua en los territorios palestinos ocupados, lo que da lugar a una elevada mortalidad infantil, en particular en la Franja de Gaza. La oradora pregunta si es cierto que hay leyes que prohíben a los habitantes abrir pozos y pide información sobre las medidas que se han adoptado para resolver definitivamente el problema del acceso al agua en esos territorios.
5. **La Sra. Aldoseri**, que recuerda con preocupación que las escuelas fueron en su momento blanco de ataques militares, pregunta si es cierto que el Estado parte ha ordenado que se destruyan aulas en los territorios ocupados, con lo que se atenta gravemente al derecho del niño a la educación.
6. **La Sra. Khazova** pregunta si el Estado parte ofrece servicios de asistencia psicológica a los niños que viven en las zonas de conflicto o en sus proximidades.
7. **La Sra. Aidoo** quisiera saber si es verdad que algunas escuelas deben utilizar manuales escolares donde no se hace referencia alguna a la cultura palestina, lo que priva a los niños palestinos del derecho a conocer su identidad cultural.
8. **El Sr. Gastaud** pregunta qué medidas se han adoptado para mejorar la calidad de la enseñanza de los niños que pertenecen a minorías y para ofrecerles clases en su idioma materno. Quisiera saber, además, si en las cárceles se garantiza el derecho a la educación y si el tribunal militar competente para juzgar a los niños en Cisjordania aplica la Convención.
9. **La Sra. Muhamad Shariff** quisiera saber si es cierto que, pese a la gratuidad de la enseñanza, algunos docentes cobran derechos de matrícula.
10. **La Sra. Sandberg** (Relatora para Israel) pregunta si los niños migrantes no judíos, que no tienen condición jurídica alguna, se benefician de la atención de salud y de una protección social eficaz y si reciben instrucción. Quisiera saber si es cierto que no están escolarizados los niños internados en los centros de retención de menores no acompañados de Matan y de Saharonim.
11. **El Sr. Keidar** (Israel) dice que en caso de denuncias de violación del derecho internacional por miembros de las Fuerzas de Defensa de Israel, el jefe del estado mayor puede ordenar a la policía militar que proceda a una investigación penal. Posteriormente se puede presentar el caso ante un consejo de guerra, lo que puede culminar en la aplicación de medidas disciplinarias o una condena penal; luego se puede presentar un recurso de apelación al Tribunal Superior de Justicia.

12. Las Fuerzas de Defensa de Israel rechazan terminantemente las denuncias de que se habrían utilizado escudos humanos en el marco de operaciones militares, ya que esta práctica constituye una violación flagrante del derecho internacional. Las Fuerzas de Defensa de Israel toman todas las precauciones necesarias para que las operaciones no afecten a los civiles y se incoan acciones legales en los casos de comportamientos incompatibles con el derecho internacional humanitario.

13. La valla construida alrededor de la Franja de Gaza es una medida de seguridad necesaria, habida cuenta del clima de tensión que reina en la región y los atentados perpetrados por las fuerzas de Hamás. Sin embargo, el bienestar y la seguridad de los civiles que viven en la Franja de Gaza siguen siendo prioritarios para las autoridades de Israel. Estos últimos años se han cerrado numerosos puestos de control en Cisjordania. Los soldados que vigilan los últimos puestos tienen orden de dejar pasar a las personas cuyo estado de salud requiera atención médica urgente, en particular las mujeres embarazadas y los niños. No obstante, es preciso tener en cuenta que, en ocasiones, la seguridad se impone sobre la libertad de circulación, que no es un derecho absoluto.

14. En lo que respecta a la reglamentación en materia de urbanismo y de ordenación territorial en Cisjordania, cabe señalar que, desde hace algunos años, la responsabilidad de la ordenación de las zonas A y B se transfirió a la Autoridad Palestina. Con arreglo al derecho internacional y con el fin de velar por la seguridad y el orden público en Cisjordania, el mando militar es responsable de las políticas de ordenación territorial y urbanismo en la zona C. Los litigios relacionados con construcciones ilegales se dirimen ante un organismo civil, de conformidad con las normas sobre ordenación territorial. Las decisiones pueden ser recurridas y las partes cuentan con el asesoramiento de un abogado. Solo puede adoptarse una decisión de demolición de una construcción ilegal después de haberse seguido el procedimiento reglamentario.

15. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta cuántas investigaciones se diligenciaron en 2012 para esclarecer los casos de violación de los derechos humanos cometidos por miembros del ejército de Israel y cuántas penas se impusieron. Además, el orador invita a la delegación a que explique exactamente qué medidas se han adoptado para garantizar la seguridad de la población civil y respetar el derecho internacional humanitario en los territorios palestinos ocupados.

16. **La Sra. Al-Shehail** pide información sobre las gestiones que deben hacer los enfermos para obtener un permiso de entrada en Israel con el fin de ser atendidos en ese país.

17. **La Sra. Sandberg** (Relatora para Israel), después de citar pasajes del informe “Breaking the silence”, en el que se exponen casos de malos tratos cometidos por miembros del ejército de Israel contra niños palestinos, pregunta lo que hace concretamente el Estado parte para castigar a los autores de los actos de violencia. Quisiera saber, además, qué criterios se tienen en cuenta cuando se decide destruir edificios ubicados en la zona C de los territorios ocupados, cuáles son las condiciones de obtención de un permiso de construcción y cómo incide esa situación en el bienestar de los niños.

18. **La Sra. Aidoo** quisiera saber en qué forma se propone el Estado parte acabar con la discriminación que se ejerce contra los palestinos que viven en la zona C en lo que respecta a la concesión de permisos de construcción.

19. **El Sr. Keidar** (Israel) dice que, para entrar en el territorio de Israel desde Cisjordania, se exige un permiso que se obtiene fácilmente; en 2011 unas 200.000 personas entraron en Israel en busca de atención médica. A veces resulta difícil investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por los miembros de las Fuerzas de Defensa de Israel por falta de datos precisos sobre los presuntos autores y las circunstancias que rodean los hechos. A este respecto, el orador invita a los miembros del Comité a leer el informe titulado “Turkel”, que fue elaborado por una comisión independiente y que resulta muy aleccionador.

20. En el marco de varios planes de desarrollo urbanístico que están en curso de elaboración, las autoridades prevén edificar, en cooperación con empresas constructoras palestinas, numerosas viviendas y expedir permisos de construcción. Las nuevas construcciones, que serán totalmente legales, no podrán por consiguiente ser demolidas.

21. **El Sr. Tor-Paz** (Israel) dice que los castigos corporales están estrictamente prohibidos en el sistema de enseñanza. La educación en materia de derechos humanos es una realidad en todas las escuelas. Se estudia, en particular, el texto de la Convención y se llevan a cabo actividades de promoción de la tolerancia, tanto en clase como en el marco de programas de actividades extraescolares, algunos de cuyos programas han sido elaborados en colaboración con organizaciones no gubernamentales o con trabajadores sociales. Las escuelas que tienen alumnos judíos y no judíos están a la vanguardia de este movimiento; las actividades de educación para la paz se realizan en colaboración con escuelas palestinas de Jerusalén y su periferia.

22. La integración de los niños con discapacidad en el sistema educativo es una de las prioridades del Ministerio de Educación. Los avances son reales, pero lentos. En la actualidad, aproximadamente la mitad de los niños con discapacidad asiste a escuelas ordinarias y la otra mitad a clases especiales. Por consiguiente, queda todavía mucho por hacer para que las escuelas sean más accesibles. Otro objetivo es el de imponer realmente la gratuidad de la enseñanza, tal como dispone la normativa correspondiente. A estos efectos se han cerrado escuelas que seguían exigiendo el pago de matrículas. La gratuidad se hará extensiva en breve a todos los niños a partir de los 3 años de edad. Cabe señalar que todo niño que lleve viviendo más de tres meses en territorio israelí debe ser escolarizado, con independencia de su situación legal.

23. En el marco de la lucha contra la pobreza, alrededor de la mitad de los alumnos dispone de servicios de comedor escolar o de distribución de sándwiches y un tercio recibe gratuitamente libros de texto. El orador muestra al Comité fotografías de escuelas y de jardines de infancia construidos en Jerusalén Oriental en los dos últimos años y destaca que, en total, en cinco años se han construido unas 500 aulas en ese sector.

24. **El Sr. Cardona Llorens** dice que no se puede hablar de inclusión cuando en las escuelas ordinarias hay niños con discapacidad en aulas especiales. Para incluir verdaderamente a esos niños no basta con limitarse a mejorar las condiciones de accesibilidad física.

25. **La Sra. Sandberg** (Relatora para Israel) quisiera saber si la discriminación de los niños árabes disminuye y cómo garantiza el Estado la escolarización de los niños que carecen de certificado de nacimiento.

26. **El Sr. Manor** (Israel) afirma que las autoridades hacen todo lo posible por integrar a los niños con discapacidad en la enseñanza ordinaria, pero señala que es preciso tener en cuenta la capacidad de cada centro. El asunto se examina de manera profesional, según la formación de los docentes disponibles a nivel local. Sea como fuere, los directores de los centros no tienen inconveniente en admitir alumnos con discapacidad, pues ello les permite obtener ayudas económicas. Para esos alumnos, la enseñanza es gratuita hasta la edad de 21 años, frente a los 18 años para los demás.

27. En algunos libros de texto se han suprimido únicamente las partes en las que se negaba la existencia del Estado de Israel. La legislación de Israel no permite la creación de escuelas únicamente reservadas a los europeos y las que existían han sido cerradas. Todos los niños, incluso los que carecen de documentos de identidad, pueden matricularse en las escuelas. Tienden a reducirse las diferencias de nivel observadas entre los centros de enseñanza con un alto porcentaje de alumnos árabes y los demás.

28. **La Sra. Weigler** (Israel) dice que anualmente se destinan 500 millones de nuevos sheqalim a servicios sociales para niños que se consideran “en situación de riesgo” con el fin de que permanezcan en su entorno familiar. Las autoridades han establecido, en particular, una amplia variedad de servicios, entre ellos la acogida de niños en centros de día o guarderías, servicios de terapia familiar o incluso servicios de asesoramiento y apoyo a los padres. Esta política ha tenido resultados impresionantes, ya que ha disminuido en un 10% el número de niños que han sido separados de su familia para internarlos en centros

especiales, lo que ha permitido liberar fondos que se han reasignado a servicios locales para niños de grupos desfavorecidos.

29. Desde hace cinco años, el Ministerio de Asuntos Sociales lleva a cabo un estudio de identificación y de cartografía de los niños que se consideran “en situación de riesgo”, que ha permitido conocer mejor los problemas a los que se enfrentan los niños y los adolescentes en su territorio en general y en las comunidades árabes en particular. Desde hace diez años, el Ministerio atiende a las necesidades de los niños árabes de manera más respetuosa con su cultura y pone a su disposición servicios dentro de su propia comunidad. En el marco del Programa Nacional de Asistencia a Niños y Jóvenes en Situación de Riesgo, por ejemplo, las autoridades árabes locales pueden elegir las ayudas específicas que necesitan. Por lo pronto, ya han decidido participar en 349 programas, 302 de los cuales se están ejecutando.

30. Los niños víctimas de violencia sexual o física son acogidos en hogares de emergencia, pero, en la práctica, los servicios que se ofrecen son insuficientes por falta de recursos. La insuficiencia de recursos presupuestarios perjudica sobre todo a los niños extranjeros, en particular a los que están en situación irregular. Se acaba de encargar a un equipo interministerial la elaboración de un informe con recomendaciones dirigidas a la Knesset para mejorar la atención de este grupo de niños.

31. **La Sra. Aidoo** pregunta en qué medida se han privatizado los servicios sociales.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

32. **La Sra. Weigler** (Israel) explica que los servicios sociales son responsabilidad del Estado. Cuando lo consideren conveniente, las autoridades pueden decidir que algunos de ellos se deleguen en el sector privado, incluso en organizaciones no gubernamentales, pero, en cualquier caso, es el Estado el que paga por esos servicios y todo el que los necesite puede acceder a ellos.

33. La proporción de niños acogidos en hogares de guarda seguirá aumentando, ya que se prefiere esa modalidad al internamiento en instituciones. Los avances a este respecto son lentos, aunque innegables, y se da prioridad a los niños más pequeños. Se ha iniciado una campaña de sensibilización en los medios de comunicación para solicitar nuevos hogares de guarda.

34. De los 12 centros de protección de los niños víctimas de abuso sexual previstos, ya se han inaugurado 8. El Estado sufraga todos los gastos que se deriven de ello para los niños. En todo el territorio se han establecido unos 15 centros de tratamiento, incluidas las zonas en que viven los beduinos.

35. La vulnerabilidad de los niños víctimas o testigos está plenamente reconocida en el sistema penal: se admiten las declaraciones por escrito cuando no sea posible grabar sonido o imagen y, en algunos casos, los niños solo pueden ser interrogados por agentes especializados. Los tribunales tienen la posibilidad de pedir un examen psiquiátrico para evaluar el trauma sufrido por el niño víctima con el fin de imponer al autor una pena adecuada.

36. **El Sr. Zemet** (Israel) dice que las cuestiones relativas a los derechos de los migrantes se debaten ampliamente, como es natural en un país cuya población está constituida mayoritariamente por refugiados y descendientes de refugiados y que mantiene relaciones complejas con los países vecinos, lo que dificulta establecer políticas de inmigración a escala regional. Israel debe hacer frente a una importante corriente de inmigrantes africanos, en particular desde 2006.

37. Contrariamente a lo que se ha afirmado, la entrevista que se realiza a un menor para determinar si tiene la condición de refugiado no es comparable a un interrogatorio policial. Los menores son interrogados por una unidad especializada del Ministerio del Interior, cuyos miembros han recibido formación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

38. **La Sra. Lev-Ari** (Israel) dice que las personas detenidas en el centro de Saharonim reciben atención en la esfera médica (vacunas, consultas psiquiátricas, pruebas de tuberculosis y pruebas de embarazo) y en la esfera educativa, tienen acceso a un intérprete

y pueden dirigirse a uno de los seis trabajadores sociales que emplea el centro. Las condiciones de higiene son buenas y los interesados reciben tres comidas diarias.

39. Los menores no acompañados mayores de 13 años que han cruzado ilegalmente la frontera israeloegipcia ingresan en el centro de Matan, donde se les imparte instrucción y reciben atención de la salud. Se ha contratado a trabajadores sociales para escuchar a estos niños y prevenir los suicidios. El ingreso en este establecimiento es una medida provisional, en espera de una solución mejor; en la actualidad hay ocho menores detenidos en espera de expulsión.

40. Las personas a las que se niega la entrada en territorio israelí son enviadas al centro de retención del aeropuerto de Ben Gurión, donde pueden practicar libremente su religión y tienen acceso a la atención de la salud y disponen de teléfono. También tienen derecho a un paseo diario de una hora y pueden recibir la visita de un allegado, de un abogado o de un representante de su embajada, una vez a la semana. Los menores permanecen detenidos con sus padres en habitaciones reservadas al efecto, en tanto que los menores no acompañados son separados de los adultos y están a cargo de un trabajador social durante las 24 horas siguientes a su detención.

41. Tras numerosos actos terroristas en los que participaron sobre todo palestinos, las condiciones que rigen la concesión de la nacionalidad israelí a los cónyuges de israelíes son ahora más estrictas. El Ministerio del Interior ha decidido no conceder más permisos de residencia con fines de reagrupación familiar a las personas originarias de Judea y Samaria o de la Franja de Gaza y ese principio se ha incluido en la Ley de Ciudadanía y Entrada en Israel (Disposición Provisional). En 2007, se decidió aplicar provisionalmente estas disposiciones a los ciudadanos iraníes, iraquíes, sirios y libaneses.

42. **El Sr. Kotrane** pregunta qué medidas se han adoptado para proteger los derechos de los menores no acompañados que estén retenidos y para velar por que no sean sistemáticamente devueltos a su país de origen, en particular cuando corren el riesgo de ser sometidos a malos tratos, como ocurrió con niños sudaneses en 2012.

43. **El Sr. Zemet** (Israel) dice que, con arreglo al principio de no devolución, no se envía ningún niño a un país donde corra el riesgo de que se le inflijan malos tratos.

44. **La Sra. Lev-Ari** (Israel) dice que los menores no acompañados son objeto de procedimientos especiales que sistemáticamente toman en consideración su interés superior. Los menores de 12 años están a cargo de los servicios de protección de la infancia, que dependen del Ministerio de Asuntos Sociales, en espera de la decisión de las autoridades sobre su caso. Los que tienen entre 12 y 14 años se benefician también de esta protección social y además asisten a la escuela. Los mayores de 14 años pueden ser ingresados en centros de retención por un período que no supere las tres semanas. Los niños están separados de las niñas.

45. **El Sr. Roitman** (Israel) dice que los hijos de personas que residen ilegalmente en el territorio no tienen condición jurídica alguna. Si son víctimas de violencia doméstica, se les separa de sus padres y se les interna en centros de protección de la infancia. En caso en que luego se expulse a los padres, una comisión debe decidir si se les expulsa también o si, por el contrario, deben permanecer en Israel, dada la incapacidad de los padres de ocuparse adecuadamente de ellos. También en este caso, la decisión se adopta tomando en consideración el interés superior del niño.

46. Las autoridades israelíes competentes se cercioraron de que los niños sudaneses que preveían expulsar a Sudán del Sur con su familia en 2012 no corrían riesgos, serían atendidos por las autoridades de protección de la infancia y su familia recibiría ayuda del Estado. Los servicios sociales adoptaron las decisiones atendiendo a las circunstancias de cada caso y solo 20 de los 40 niños fueron expulsados.

47. **El Sr. Khair** (Israel) dice que unos 80.000 beduinos viven en núcleos de población ilegales en el Neguev, lo que dificulta ofrecerles servicios públicos como el abastecimiento de agua o el acceso a la atención de la salud. Sin embargo, el Gobierno no se sustrae a sus obligaciones y vela por que la calidad del agua sea conforme a las normas sanitarias en vigor.

48. La circuncisión es un acto religioso con varios milenios de antigüedad que no conlleva ningún riesgo sanitario especial para los niños.

49. El Ministerio de Sanidad ha establecido un procedimiento interno por el que, desde 2014, en los servicios sanitarios debe poder utilizarse un mínimo de cuatro idiomas, a saber el hebreo, el inglés, el ruso y el árabe en el marco de la atención a los enfermos.

50. El Gobierno ha logrado alcanzar en un decenio, es decir, desde 2010, los objetivos que se había fijado en materia de lactancia materna para el año 2020. Desde la muerte en 2003 de dos recién nacidos alimentados con sucedáneos de leche materna, se ha hecho hincapié en la calidad de esos productos y en el respeto de normas de comercialización más estrictas.

51. **El Sr. Roitman** (Israel) dice que el Gobierno de su país ha establecido un equipo interministerial para dar a conocer las observaciones finales de diversos órganos de tratados de derechos humanos.

52. Los servicios del registro civil no llevan un registro de extranjeros, por lo que los hijos de padres extranjeros solo reciben una “confirmación de nacimiento” en la que figura el apellido de la madre y la fecha de nacimiento. Se ha presentado al Tribunal Supremo una solicitud, que se está examinando, para que también figure el apellido del padre.

53. **La Sra. Sandberg** (Relatora para Israel) se congratula del fructífero diálogo entablado con la delegación de Israel y dice que las leyes parecen adecuadas, pero que el problema reside en su aplicación.

54. **El Sr. Manor** (Israel) dice que el Gobierno de su país no escatimará esfuerzos para fomentar y proteger los derechos del niño y prestará toda la atención necesaria a las observaciones finales del Comité.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.